

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0626/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable ahora Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SIC/UJ/UT/2023, signado por el maestro José de Jesús Vásquez Méndez, Responsable de la Unidad de Transparencia y Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable ahora Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de febrero del dos mil veintitrés. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SIC/UJ/UT/2023, signado por el maestro José de Jesús Vásquez Méndez, Responsable de la Unidad de Transparencia y Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable ahora Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 49, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de febrero del dos mil veintitrés, feneció el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Transparencia y Jefe de la Unidad Jurídica del Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

-- **-TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SIC/UJ/UT/2023, firmado por el maestro José de Jesús Vásquez Méndez, Responsable de la Unidad de Transparencia y Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

-- **-CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

-- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp

**CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DE OCTUBRE 2022- RECURSO DE REVISIÓN
R.R.A.I.0626/2022/SICOM**

De: josevasquez@oaxaca.gob.mx
 Fecha: 24/03/2023 14:50
 Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx
 Cc: rosalia.rasgado@oaxaca.gob.mx

ORIGEN: Unidad de Transparencia.

O FICIO: SIC/UJ/UT/156/2023

ASUNTO: Se notifica cumplimiento de la
 resolución de 27 de octubre de
 2022, emitida en el recurso de
 revisión
 R.R.A.I./0626/2022/SICOM.


Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de marzo de 2023.

MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES

COMISIONADO DEL ÓRGANO GARANTE DE

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,

DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

15:05 hrs
 24 MAR 2023


Con fundamento en los artículos 45 IV y 196 primer párrafo de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción I, 10 fracciones VI, XI, 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 20 fracción XI; 44 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, actualmente denominada Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y en relación al acuerdo de 22 de febrero de 2023, recibido el 09 de marzo de 2023, a través del cual, se requirió a esta Unidad de Transparencia dar cumplimiento a la resolución de 27 de octubre de 2022 emitida en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0626/2022/SICOM relacionada con la solicitud 201182022000042, me permito exponerle lo siguiente:

El 23 de marzo de 2023, se llevó a cabo la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, a través de la cual, mediante acuerdo 02/06.S.E.C.T.S.I.C./230323, se confirmó la inexistencia de la información requerida mediante solicitud con número de folio 201182022000042, dicho acuerdo fue establecido en los siguientes términos:

La y los integrantes del Comité de Transparencia actuante, tomando como base lo informado por el director Administrativo; el coordinador Técnico; el subsecretario de Obras Públicas; el subsecretario de Planeación y Programación de Obra; el encargado de despacho de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial todos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, en los oficios anexos a la presente acta (anexos 2 a 7) y en relación a lo manifestado por el secretario ejecutivo del Comité de Transparencia y jefe de la Unidad Jurídica de la secretaria CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, mediante solicitud 201182022000042, con fundamento en lo

establecido por los artículos 44 fracción II, 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así mismo ordena al secretario ejecutivo de este comité, notifique la presente acta a la Unidad de Transparencia de la secretaría, para que proceda a dar respuesta a la solicitud de acceso a la información correspondiente.

Anexo a la presente, tengo a bien remitir el acta de sesión con sus anexos respectivos, por lo que solicito, se me tenga presentando en tiempo y forma el cumplimiento a la resolución emitida el 27 de octubre de 2022 por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0626/2022/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA

DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.

Adjuntos (2 archivos, 3.6 MB)

- ACTA TRANSPARENCIA - SEXTA EXTRAORDINARIA 2023.pdf (2.3 MB)
- SIC.UJ.UT.156.2023 NOT CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DE OCTUBRE 2022.pdf (1.3 MB)



INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ORIGEN: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SIC/UJ/UT/156/2023
ASUNTO: Se notifica cumplimiento de la resolución de 27 de octubre de 2022, emitida en el recurso de revisión R.R.A.I/0626/2022/SICOM.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de marzo de 2023.

MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO DEL ÓRGANO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

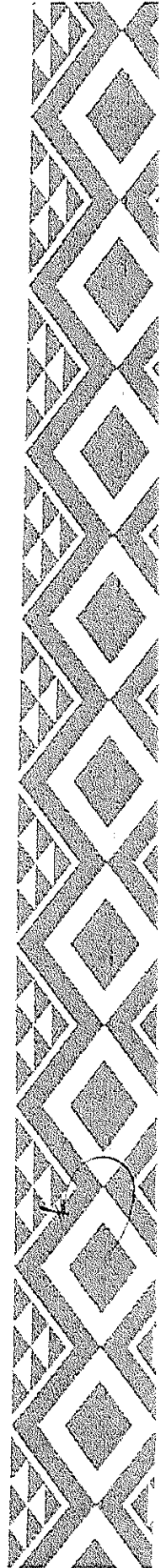
Con fundamento en los artículos 45 IV y 196 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción I, 10 fracciones I, XI, 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 20 fracción XI, 44 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, actualmente denominada Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y en relación al acuerdo de 22 de febrero de 2023, recibido el 09 de marzo de 2023, a través del cual, se requirió a esta Unidad de Transparencia dar cumplimiento a la resolución de 27 de octubre de 2022 emitida en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0626/2022/SICOM relacionada con la solicitud 201182022000042, me permito exponerle lo siguiente:

El 23 de marzo de 2023, se llevó a cabo la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, a través de la cual, mediante acuerdo 02/06.S.E.C.T.S.I.C./230323, se confirmó la inexistencia de la información requerida mediante solicitud con número de folio 201182022000042, dicho acuerdo fue establecido en los siguientes términos:

La y los integrantes del Comité de Transparencia actuante, tomando como base lo informado por el director Administrativo; el coordinador Técnico; el subsecretario de Obras Públicas; el subsecretario de Planeación y Programación de Obra; el encargado de despacho de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial todos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, en los oficios anexos a la presente acta (anexos 2 a 7) y en relación a lo manifestado por el secretario ejecutivo del Comité de Transparencia y jefe de la Unidad Jurídica de la secretaría CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, mediante solicitud 201182022000042, con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así mismo ordena al secretario ejecutivo de este comité, notifique la presente acta a la Unidad de Transparencia de la secretaría, para que proceda a dar respuesta a la solicitud de acceso a la información correspondiente.

Anexo a la presente, tengo a bien remitir el acta de sesión con sus anexos respectivos, por lo que solicito se me tenga presentando en tiempo y forma el cumplimiento a la resolución emitida el 27 de octubre de 2022 por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0626/2022/SICOM.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio GraI Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25132





INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

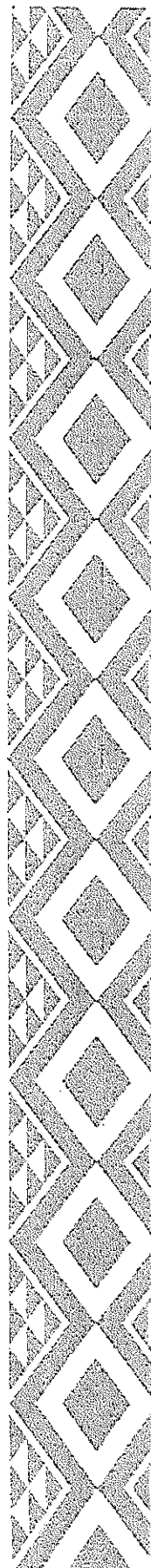
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASesorIA
Y JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

JVM/RSM

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25132





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

"2023. AÑO DE LA INTERCONECTIVIDAD"

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

En la localidad de Reyes Mantecón del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del 23 de marzo de 2023, reunidos en la sala de juntas del primer nivel del edificio General Heliodoro Charis Castro del Centro Administrativo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria, sito en la Avenida Gerardo Pandal Graf número 01, se encuentran presentes los ciudadanos que a continuación se señalan: Ing. Víctor César Vásquez Bocanegra, director de Control y Evaluación de Obra Pública de la Subsecretaría de Obras Públicas y presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones; Arq. José Roberto Enríquez Velásquez, director de Ordenamiento Territorial y vocal A del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones; Lic. Gonzalo Ortiz Salinas, jefe de la Unidad de Gestión y Concertación de la Coordinación Técnica y vocal B del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones; Lic. Mónica Jaqueline Ruiz Pérez, jefa del Departamento de Recursos Humanos y vocal C del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones; L.A. Aurelio Peralta Reyes, jefe del Departamento de Vinculación Interinstitucional de la Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Pública y vocal D del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y el Mtro. José de Jesús Vásquez Méndez, jefe de la Unidad Jurídica, responsable de la Unidad de Transparencia y secretario ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones con la finalidad de llevar a cabo la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia. -----
2. Declaración del quórum legal. -----
3. Instalación legal de la sesión. -----
4. Lectura y aprobación del orden del día. -----
5. Confirmación, modificación o, en su caso, revocación de la declaración de inexistencia de información de la solicitud con número de folio 201182022000042. -----
6. Clausura y firma del acta de la sesión celebrada. -----

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los asistentes y cede el uso de la palabra al secretario ejecutivo de este comité para que desahogue el orden del día. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia. -----
En seguida, el Mtro. José de Jesús Vásquez Méndez, jefe de la Unidad Jurídica de la secretaría y secretario ejecutivo del Comité de Transparencia procede a realizar el pase de lista de asistencia, la cual, una vez firmada por los presentes, pasa a formar parte de la presente acta como Anexo 1. -----
2. Declaración del quórum legal. -----
Para el desahogo del presente punto el secretario ejecutivo verifica la existencia de quórum legal para iniciar la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, encontrándose presente todos los miembros enunciados en la lista de asistencia, comunicando al presidente, la existencia del quórum legal para sesionar. -----
3. Instalación legal de la sesión. -----
En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia declara formal, legal y válidamente instalada la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. -----
4. Lectura y aprobación del orden del día. Para el desahogo del presente punto del orden del día el presidente del Comité de Transparencia cede el uso de la palabra al secretario ejecutivo para continuar con el desahogo de la sesión, en seguida, el secretario ejecutivo somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto, -----



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**

a lo cual manifiestan estar de acuerdo con el mismo y no realizar ningún cambio, por lo que, por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: -----

01/06.S.E.C.T.S.I.C./230323.- La y los integrantes del Comité de Transparencia actuante aprueban, por unanimidad, el orden del día de la sexta sesión extraordinaria llevada a cabo el 23 de marzo de 2023, lo anterior, con fundamento en los artículos 43 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

5. Confirmación, modificación o, en su caso, revocación de la declaración de inexistencia de información de la solicitud con número de folio 201182022000042. -----

En uso de la palabra el Mtro. José de Jesús Vásquez Méndez en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia y secretario ejecutivo del Comité de Transparencia, procede a exponer los antecedentes de la solicitud de información 201182022000042, presentada por Alberto del Valle Paz el 07 de julio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, formulada en los siguientes términos: -----

1. Indicar si por parte del Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a Internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020 cuando se decretó el confinamiento por covid 19). -----
2. Indicar si por parte del Gobierno de la entidad federativa tuvieron políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha de acceso a Internet en los estudiantes de educación superior en la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020). -----
3. Se requiere el Plan estatal o los programas de la entidad federativa en donde se haga referencia a los objetivos, estrategias, acciones o proyectos para abatir la brecha de acceso a Internet en la entidad federativa, en función de su corresponsabilidad de acuerdo a la Constitución Política y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (indicar en qué parte se libren en los documentos la atención del problema en sus planes y programas) (aplicable dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020). -----
4. Nombre y descripción de las políticas públicas, proyectos, programas y/o acciones que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población, por parte del gobierno de la entidad federativa (aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020). -----
5. Documentos, reportes y/o informes que muestren el diagnóstico y/o diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población (lo anterior sobre políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones aplicables dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020). -----
6. Documentos, reportes y/o informes que muestren los resultados de las políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población en la entidad federativa, aplicables en 2019 y 2020 (generados o publicados dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020). -----
7. Documentos sobre las evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas, proyectos y/o acciones del gobierno de la entidad federativa, vigentes en 2019 y 2020, que promovieran la conectividad a Internet o la oferta de servicios de acceso a Internet a la población. -----
8. En caso de existir un programa o proyecto de conectividad del gobierno de la entidad federativa, se solicita la base de datos de los puntos de acceso a internet público que ofertó la entidad federativa a la población en general (con corte de 2019 y 2020 previo al 24 marzo 2020); lo anterior conforme se ubique en sus expedientes. 9. Número de sitios públicos y Base de datos Puntos de acceso a internet operando por parte del gobierno de la entidad federativa, en instituciones educativas de educación superior o cerca de ellas; debe incluir ubicación, si es accesible al público general y el ancho de banda (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020) (no se requieren lo que estén contratados, sino el número de los que estuvieron en operación). -----
10. Principales instituciones públicas o privadas que coadyuvaron en sus políticas, programas, proyectos y acciones del gobierno de la entidad federativa que promovieran la conectividad a internet por parte de la entidad federativa (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 marzo 2020). -----
11. Estrategia digital del gobierno de la entidad federativa o similar. -----
12. De no tener la información o documentación solicitada, indicar que dependencia u entidad del gobierno estatal lo podría tener. (SIC) -----

Atendiendo, el entonces responsable de la Unidad de Transparencia de esta secretaría, mediante oficio SINFRA/UJ/UT/141/2022 de 26 de julio de 2022, a la solicitud de información en los siguientes términos: -----

Me permito informarle que no es atribución de esta Secretaría no es facultada para remitirle la información solicitada por lo cual con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

Estado, se le orienta dirigir su petición a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración -----

En consecuencia, el 10 de agosto de 2022, se registró la presentación del Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente, en la cual, manifestó como razón de interposición, lo siguiente: -----

Son competentes de acuerdo al art. 37 de la ley orgánica del ejecutivo, dado que establece que son competentes para "Formular en colaboración con la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la instrumentación y coordinación de políticas públicas del sector de infraestructura social y ejecutar por sí o por conducto de terceros las obras públicas y servicios relacionados con: a) Infraestructura Social: Entendiéndose por ésta, las edificaciones e instalaciones para ofrecer servicios de salud, educación, patrimonio edificado, vivienda e infraestructura urbana; b) Infraestructura Básica: Entendiéndose por ésta, el desarrollo de obras e instalaciones para agua; así como, promover actividades para el cuidado, mejoramiento y restauración del medio ambiente, comunicaciones, transportes y energías; y "En ese sentido el internet puede ser un tipo de infraestructura alineado a dichos tipos. No omite señalar que se turnó a la secretaría de administración y dijo que no era competente. -----

Posteriormente, el 15 de agosto de 2022, fue admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro R.R.A.I. 0626/2022/SICOM y mediante resolución de 27 de octubre de 2022, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca ordenó a este sujeto obligado modificar la respuesta emitida y realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las diferentes áreas que lo conforman. -----

Fue así que, mediante oficio SIN-FRA/UJ/UT/222/2022 de 16 de noviembre de 2022, el entonces responsable de la Unidad de Transparencia informó al recurrente lo siguiente: -----

NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA CON LO SOLICITADO. -----

Por otro parte si bien es cierto que con fecha 17 de junio del año 2021 el Titular de esta Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Javier Lazzano Vargas, encabezó una reunión con representantes del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Promtel) y ALTAN Redes, proveedor de servicios de telecomunicaciones, con la finalidad de avanzar en la meta de cobertura de telecomunicaciones del 75% del territorio estatal a finales del año 2021, quedando hasta ahí su participación, -----
Toda vez que con fecha 21 de octubre del año 2021 la Secretaría de Bienestar firma convenio con Promtel México, para que "Oaxaca mejore su conectividad y accesibilidad, como factores indispensables para reducir las carencias sociales del estado" dicha información puede ser consultada en el siguiente link -----
<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/sebien-promueve-que-haya-conectividad-en-todo-el-estado-mediante-suscripcion-de-convenio-con-promtel/> -----

Posteriormente, el 09 de marzo de 2023, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia el acuerdo de 22 de febrero de 2023 emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del cual, manifiesta que la respuesta emitida por el entonces responsable de la Unidad de Transparencia, no da cabal cumplimiento a la resolución de 27 de octubre de 2022, por lo que corrió traslado al de la voz con copia de la resolución citada con anterioridad para que este sujeto obligado esté en condiciones de dar cumplimiento en los términos establecidos en la misma. --

En virtud de lo anterior, el de la voz, en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficios SIC/UJ/UT/130/2023, SIC/UJ/UT/131/2023, SIC/UJ/UT/132/2023, SIC/UJ/UT/133/2023 y SIC/UJ/UT/134/2023 todos de 10 de marzo de 2023, dirigidos a la Dirección Administrativa; a la Coordinación Técnica; a la Subsecretaría de Obras Públicas; a la Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra; a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial todos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, respectivamente, solicitó realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida mediante solicitud de información 201182022000042 a efecto de dar cumplimiento a la resolución de 27 de octubre de 2022. -----

Fue así que, por oficio SIC/SOT/001/2023 de 14 de marzo de 2023, que se agrega a la presente como Anexo 2, el encargado de despacho de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial manifestó lo siguiente: -----

Al respecto y una vez revisados los diez puntos en donde se describen las solicitudes de información del interesado transcritos en su citado oficio, todas asociadas al acceso a internet en la Entidad, se informa que el Gobierno del Estado de Oaxaca no dio seguimiento a través de la Subsecretaría ni de las diversas áreas que de ella dependen a las acciones -----



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**

encaminadas a abatir la brecha de acceso a internet, dentro del periodo comprendido de 2019 a 2020 previo al 24 de marzo de ese último año cuando se decretó el confinamiento por COVID-19. -----
Lo anterior, debido a que no se trata de un asunto cuyo despacho sea facultad de la propia Secretaría con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca aplicable en el periodo señalado, ni figuraba en el Reglamento Interno de la entonces denominada Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable publicado en el Periódico Oficial el 17 de febrero de 2015. -----
Es de destacar, adicionalmente, que el marco de planeación vigente en dicha fecha, es decir, el Programa Estratégico Sectorial de Comunicaciones y Transportes del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, no atribuye como tarea de la Secretaría el garantizar el acceso a internet, toda vez que tampoco queda definido como un objetivo o estrategia dentro del Programa Estratégico Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del referido Plan, mismo que fue la base de acción en las materias de esta Subsecretaría. -----

Por su parte, la jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la secretaría mediante oficio SIC/DA/0294/2023 de 17 de marzo de 2023, que se agrega a la presente como Anexo 3, informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente: -----

Después de realizar una búsqueda en las diversas áreas que integran la Dirección Administrativa, no se encontró información alguna respecto de políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa. -----

Así también, el subsecretario de Obras Públicas de la secretaría, mediante oficio SIC/SSOP/064/2023 de 21 de marzo de 2023, que se agrega a la presente como Anexo 4, informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente: --

Se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de la Subsecretaría de Obras Públicas y en las Direcciones y Unidad que conforman la misma, sin que se haya encontrado información y/o documentación alguna referente a un programa para abatir la brecha de acceso a internet en la entidad. -----

A su vez, el subsecretario de Planeación y Programación de Obra, mediante oficio SIC/SPPO/0104/2023 de 14 de marzo de 2023, que se agrega a la presente como Anexo 5, informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente: --

No hubo acciones de políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad, en específico la brecha de acceso a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 de marzo de 2020 cuando se decretó el confinamiento por covid-19).
Al efecto se reitera a usted que no se cuenta con antecedentes de acciones que atiendan los requerimientos solicitados.
Finalmente es importante manifestar que en los ejercicios anunciados, la entonces Coordinación General del COPLADE, instancia de coordinación del Estado, es posible tenga registro de acciones al respecto. -----

Así también, el coordinador técnico de la secretaría, mediante oficio SIC/CT/0251/2023 de 23 de marzo de 2023, que se agrega a la presente como Anexo 6, informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente: -----

una vez revisados los diez puntos que describen el detalle de la información solicitada, me permito informar que la coordinación técnica, ni en las áreas que de ella dependen, dio seguimiento alguno a las acciones encaminadas a abatir la brecha de acceso a internet, dentro del periodo comprendido de 2019 a 2020, previo al 24 de marzo de ese último año cuando se decretó el confinamiento por COVID-19. -----
No omito señalar que, el tema referido no se encuentra dentro de las facultades señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca aplicable en el periodo señalado, ni en el Reglamento Interno de la entonces denominado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable publicado en el Periódico Oficial el 17 de febrero de 2015. -----
Adicionalmente, para la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, el marco de planeación establecido para dicho periodo constó de dos instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: El Plan Estratégico Sectorial de Comunicaciones y Transportes y el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; los cuales no atribuyeron a la Secretaría la tarea de garantizar el acceso a internet. -----

Por su parte, el de la voz manifiesta que, en los archivos de la Unidad Jurídica se localizó el oficio SINRA/C.T./0098/2022 de 09 de noviembre de 2022, que se agrega a la presente como Anexo 7, suscrito por el Coordinador Técnico de la administración saliente, a través del cual informó al entonces responsable de la Unidad de Transparencia sobre ligas (sic) donde se podría consultar la información solicitada por el recurrente. -



[Handwritten signatures and initials in the right margin]



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

Una vez finalizada la exposición de las respuestas otorgadas por cada una de las áreas administrativas de la secretaría, el secretario ejecutivo y jefe de la Unidad Jurídica de la secretaría continúa haciendo uso de la voz para manifestar que en las consideraciones de la resolución del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de octubre de 2022, se hizo referencia de un comunicado publicado en la página electrónica del Gobierno del Estado, en la cual se señaló que el entonces gobernador del estado designó a Sinfra (sic) como la dependencia coordinadora de los trabajos institucionales que se llevarían a cabo para reducir la brecha digital en Oaxaca, sin embargo, dicho comunicado no dota de atribuciones a la secretaría, ya que, la competencia de ésta se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás leyes; más aún, el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente al momento de los hechos, si bien, establecía la atribución de formular en coordinación con la Secretaría del Bienestar del Estado de Oaxaca la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura, también lo es que, de manera específica no se encontraba dentro de sus funciones y facultades el llevar a cabo políticas públicas, programas, proyectos, o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a internet, por lo cual, se corrobora que dentro de los archivos que comprenden las diversas áreas de esta secretaría no obre información o documentación relacionada con la solicitud 20162022000042. -----

Finalmente, manifiesta que de una búsqueda realizada en la página oficial del gobierno del estado se localizó el convenio de colaboración, suscrito el 25 de febrero de 2021, entre la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Operadora de Sitos Mexicanos, S.A. de C.V., con el objetivo de colaborar y coordinar las acciones necesarias para promover ante las autoridades competentes en el ámbito municipal la creación de infraestructura productiva, a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura del servicio público de telecomunicaciones en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en los ordenamientos legales respectivos, dicho convenio se encuentra disponible a través de: -----
<https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2021/09/CONVENIO-TELFSITE.pdf> -----

En virtud de lo expuesto durante el desahogo de la presente sesión, resulta procedente solicitar a este Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones que con base en sus atribuciones establecidas en los artículos 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, confirme la inexistencia de la información. -----

Una vez analizado el presente punto, la y los integrantes del Comité de Transparencia emiten el siguiente acuerdo: -----

02/06.S.E.C.T.S.I.C./230323.- La y los integrantes del Comité de Transparencia actuante, tomando como base lo informado por el director Administrativo; el coordinador Técnico; el subsecretario de Obras Públicas; el subsecretario de Planeación y Programación de Obra; el encargado de despacho de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial todos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, en los oficios anexos a la presente acta (anexos 2 a 7) y en relación a lo manifestado por el secretario ejecutivo del Comité de Transparencia y jefe de la Unidad Jurídica de la secretaría CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, mediante solicitud 20162022000042, con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así mismo ordena al secretario ejecutivo de este comité, notifique la presente acta a la Unidad de Transparencia de la secretaría, para que proceda a dar respuesta a la solicitud de acceso a la información correspondiente. -----

6. Clausura de la sesión y firma del acta de la sesión celebrada. En uso de la voz, el secretario ejecutivo comunica que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que el presidente declara clausurada la presente sesión



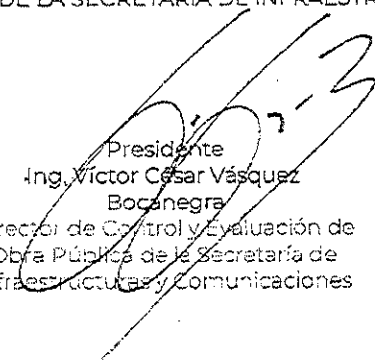



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

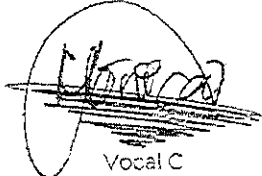
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

siendo las 13:00 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente, firmando para constancia al margen y calce los que en ella intervinieron. CONSTE. -----
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

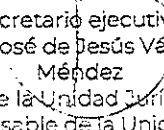

Presidente
Ing. Víctor César Vásquez
Bocanegra
Director de Control y Evaluación de
Obra Pública de la Secretaría de
Infraestructuras y Comunicaciones


Vocal A
Arq. José Roberto Enríquez
Velásquez
Director de Ordenamiento
Territorial de la Secretaría de
Infraestructuras y Comunicaciones

Vocal B
Lic. Gonzalo Ortiz Salinas
Jefe de la Unidad de Gestión y
Concertación de la Coordinación
Técnica de la Secretaría de
Infraestructuras y Comunicaciones


Vocal C
Lic. Mónica Jaqueline Ruiz Pérez
Jefa de departamento de Recursos
Humanos de la Dirección
Administrativa de la Secretaría de
Infraestructuras y Comunicaciones


Vocal D
Lic. Aurelio Peralta Reyes
Jefe de departamento de
Vinculación Interinstitucional de la
Subsecretaría de Planeación y
Programación de Obra Pública de
la Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones


Secretario ejecutivo
Mtro. José de Jesús Vásquez
Méndez
Jefe de la Unidad Jurídica y
responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de
Infraestructuras y Comunicaciones

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES, CELEBRADA EL 23 MARZO DE 2023. -----



LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	ING. VÍCTOR CÉSAR VÁSQUEZ BOCANEGRA	
VOCAL A	ARQ. JOSÉ ROBERTO ENRÍQUEZ VELÁSQUEZ	
VOCAL B	LIC. GONZALO ORTIZ SALINAS	
VOCAL C	LIC. MÓNICA JAQUELINE RUIZ PÉREZ	
VOCAL D	LA. AURELIO PERALTA REYES	
SECRETARIO EJECUTIVO	MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ	



INFRAESTRUCTURAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO: SIC/SOT/001/2023
ASUNTO: Se atiende solicitud

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec. Oax., a 14 de marzo de 2023

MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
PRESENTE

Me dirijo en atención a su oficio SIC/UJ/UT/134/2023 de fecha 10 de marzo del presente año, mediante el cual solicita información que, en caso de obrar en los expedientes de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, permita atender la petición registrada bajo el número de folio 201182022000042 presentada en la Unidad a su cargo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca (PNT) en razón del Recurso de Revisión R.R.A.I./06266/2022/SICOM interpuesto por [REDACTED] derivado de la inconformidad por la respuesta previamente emitida a su solicitud.

Eliminado: Nombre del recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Al respecto y una vez revisados los diez puntos en donde se describen las solicitudes de información del interesado transcritos en su citado oficio, todas asociadas al acceso a internet en la Entidad, se informa que el Gobierno del Estado de Oaxaca no dio seguimiento a través de la Subsecretaría ni de las diversas áreas que de ella dependen a las acciones encaminadas a abatir la brecha de acceso a internet, dentro del periodo comprendido de 2019 a 2020 previo al 24 de marzo de ese último año cuando se decretó el confinamiento por COVID-19.

Lo anterior, debido a que no se trata de un asunto cuyo despacho sea facultad de la propia Secretaría con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca aplicable en el periodo señalado, ni figuraba en el Reglamento Interno de la entonces denominada Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable publicado en el Periódico Oficial el 17 de febrero de 2015.

Es de destacar adicionalmente, que el marco de planeación vigente en dicha fecha, es decir, el Programa Estratégico Sectorial de Comunicaciones y Transportes del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, no atribuye como tarea de la Secretaría el garantizar el acceso a internet, toda vez que tampoco queda definido como un objetivo o estrategia dentro del Programa Estratégico Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del referido Plan, mismo que fue la base de acción en las materias de esta Subsecretaría.

Reciba un saludo cordial.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GLS/JRE
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25156

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

2022-2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ÁREA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
NÚMERO:	SIC/DA/0294/2023.
ASUNTO:	Se rinde informe.

Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oax., a 17 de marzo de 2023.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

En atención al oficio SIC/UJ/130/2023, de fecha diez de marzo del año en curso, recibido por la Dirección Administrativa y turnado, con la finalidad que esa Unidad Jurídica este en condiciones de dar cumplimiento al recurso de revisión R.R.I/0626/2022/SICOM, interpuesto por [REDACTED] derivado de la inconformidad por la respuesta emitida a su solicitud de información 201102022000042.

En virtud de lo anterior le informo que después de realizar una búsqueda en las diversas áreas que integran la Dirección Administrativa, no se encontró información alguna respecto de políticas públicas programadas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Eliminado: Nombre del recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

 **INFRAESTRUCTURAS**
 UNIDAD JURÍDICA
 2022-2023

RECIBIDO

FECHA: 17/03/23 HORA: 16:48 hrs

RECIBIDO

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

LIC. RAÚL ALFONSO GUZMÁN SAAVEDRA


OAXACA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
 2022 - 2023

C.c.p.- Expediente .

MJRF/esp.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
 Tel: 50 789 00 Ext. 25150

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 21 de marzo de 2023

Oficio n°: SIC/SSOP/064/2023

Asunto: El que se indica.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 136 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 123 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en seguimiento a su oficio número SIC/UJ/UT/132/2023 de fecha 10 de marzo del 2023, mediante el cual requiere información respecto a la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 201182022000042, le informo lo siguiente:

Se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de la Subsecretaría de Obras Públicas y en las Direcciones y Unidad que conforman la misma, sin que se haya encontrado información y/o documentación alguna referente a un programa para abatir la brecha de acceso a internet en la entidad.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
2022-2028

ING. LUIS EDUARDO VELASCO LUNA



INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD
JURÍDICA
2022-2028

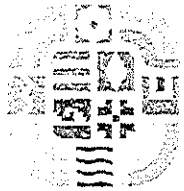
RECIBIDO

FECHA: 22 - Marzo HORA: 10:41
Recibido: Sandra

C.c.p. Ing. Netzahualcoyotl Salvatierra López, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones. Para conocimiento
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.
LEVLANTE

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz
Soldado de la Patria" (Edificio Grai. Heliodoro Charis Castro, Cuarto Piso)
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 01(951) 50 169 00 Ext. 25877, 25890
www.oaxaca.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
Y COMUNICACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.

OFICIO: SIC/SPPO/0104/2023

ASUNTO: Respuesta a oficio SIC/UJ/UT/133/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; a 14 de marzo de 2023

MTRO. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio SIC/UJ/UT/133/2023 de fecha 10 de marzo del presente, me permito informar a usted que según registros en esta subsecretaría, con el oficio SINFRA/SPPO/0345/2022, del 14 de noviembre de 2022, se informó a esa titularidad que no hubo acciones de políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad, en específico la brecha de acceso a internet (dentro de 2019 a 2020 previo al 24 de marzo de 2020 cuando se decretó el confinamiento por covid 19).

De igual forma y en el mismo contexto del acuerdo del 22 de febrero de 2023 emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión R.R.A.I./0626/2022/SICOM, interpuesto por persona física.

Al efecto, se reitera a usted que no se cuenta con antecedentes de acciones que atiendan los requerimientos solicitados.

Finalmente es importante manifestar que en los ejercicios enunciados, la entonces Coordinación General del COPLADE, instancia de coordinación del Estado, es posible tenga registro de acciones al respecto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



LIC. FABIAN RAMIREZ ESTEVEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA



INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD JURÍDICA
2022-2028

RECIBIDO

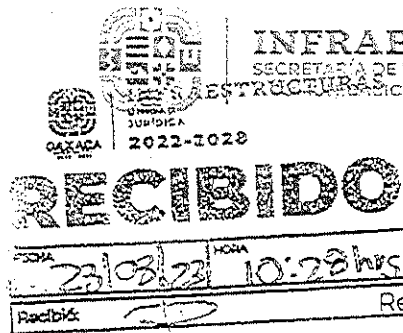
Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25005

RECIBIDA 22-Marzo HORA 10:51
Recibido Sandra

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

SECCIÓN: Coordinación Técnica

OFICIO: SIC/CT/0251/2023

ASUNTO: Respuesta al oficio SIC/UJ/UT/134/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 23 de marzo de 2023.

**MTR. JOSÉ DE JESÚS VÁSQUEZ MÉNDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
PRESENTE**

En atención a su oficio SIC/UJ/UT/134/2023 de fecha 10 de marzo del presente año, mediante el cual solicita información, en caso de obrar en los expedientes de la Coordinación Técnica a mi cargo, que permita atender la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca (PNT) registrada bajo el número de folio 201182022000042, en virtud del Recurso de Revisión R.R.A.I./06266/2022/SICOM interpuesto por [REDACTED]

Una vez revisados los diez puntos que describen el detalle de la información solicitada, me permito informar que la Coordinación Técnica, ni de las áreas que de ella dependen, dio seguimiento alguno a las acciones encaminadas a abatir la brecha de acceso a internet, dentro del periodo comprendido de 2019 a 2020, previo al 24 de marzo de ese último año cuando se decretó el confinamiento por COVID-19.

No omito señalar que, el tema referido no se encuentra dentro de las facultades señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca aplicable en el periodo señalado, ni en el Reglamento Interno de la entonces denominada Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable publicado en el Periódico Oficial el 17 de febrero de 2015.

Adicionalmente, para la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, el marco de planeación establecido para dicho periodo constó de dos instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: el Plan Estratégico Sectorial de Comunicaciones y Transportes, y el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; los cuales no atribuyeron a la Secretaría la tarea de garantizar el acceso a internet.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

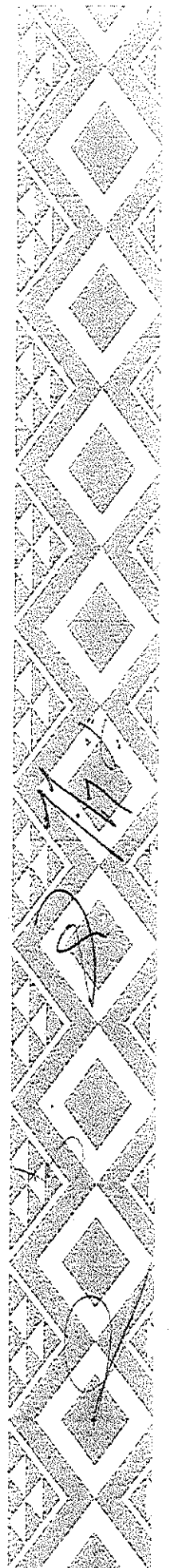


**MTR. GONZALO LAPUENTE SASTRE
COORDINADOR TÉCNICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**

GLS/LMOR
C.c.p.
-Expediente.

Centro del Poder Administrativo y Judicial "General Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257
Tel. 5016900, Ext. 25156

Eliminado: Nombre del recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 9 de noviembre del año 2022.

LIC. JOSÉ FRANCISCO SAUTISTA LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su Oficio SINFRAC/UJ/UT/203/2022 de fecha 8 de noviembre del presente año, para atención y seguimiento del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0626/2022/SICOM, interpuesto por el peticionario [REDACTED] en contra de esta Dependencia como sujeto obligado, derivado de solicitud de información con folio 201182022000042, respecto de la información solicitada a esta Coordinación Técnica, le informo que:

Con relación al punto número 1.- La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a través de la Coordinación Técnica, no es la instancia competente del **Gobierno de la Entidad Federativa** (Estado de Oaxaca), para llevar registros de información de políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha digital en la entidad federativa, en específico la brecha de acceso a internet (*dentro de 2019 a 2020 previo al 24 de marzo cuando se decretó el confinamiento por covid 19*); sin embargo la información podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/QuintoInforme/pdf/avances.pdf>

Con relación al punto número 2.- La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a través de la Coordinación Técnica, no es la instancia competente del **Gobierno de la Entidad Federativa** (Estado de Oaxaca), para llevar registros de información de políticas públicas, programas, proyectos o acciones para abatir la brecha de acceso a internet, en los estudiantes de educación superior en la entidad federativa (*dentro de 2019 a 2020 previo al 24 de marzo*). Sin embargo la información podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/QuintoInforme/pdf/avances.pdf>

Con relación a los puntos números 3 y 4.- La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a través de la Coordinación Técnica, no es la instancia competente del **Gobierno de la Entidad Federativa** (Estado de Oaxaca), para proporcionar el Plan Estatal o los programas de la entidad federativa en donde se haga referencia a los objetivos, estrategias, acciones o proyectos para abatir la brecha de acceso a internet en la entidad federativa, en función de su corresponsabilidad de acuerdo a la Constitución Política y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; sin embargo lo anterior se la informa en enlace electrónico en el cual podrá consultar la información: sin embargo la información podrá ser consultada en las siguientes ligas: <https://www.oaxaca.gob.mx/QuintoInforme/pdf/avances.pdf>
https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_De_Desarrollo_2016-2022.pdf
https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/planes/silencio%20PEO%202016-2022%20con%20PNP%2019-2024_13012021.pdf a páginas 40 a 45 de esta última liga.



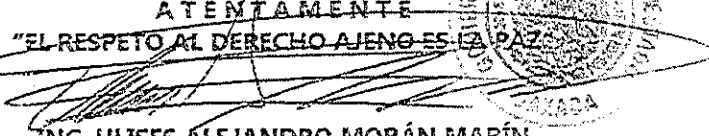
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Chans Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25156

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México,
que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Con relación a los puntos números 8, 10, 11 y 12.- La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a través de la Coordinación Técnica, no es la instancia competente del Gobierno de la Entidad Federativa (Estado de Oaxaca), para proporcionar la información que solicita, por lo cual podrá consultar en la siguiente liga: <https://www.cfe.mx/internet-para-todos/pages/default.aspx> y <https://www.cfe.mx/internet-para-todos>; cuya finalidad es Hacer posible la integración de la población a la tecnología de internet y telefonía móvil en todo el territorio nacional, extendiendo la inclusión financiera y asegurando la posibilidad de llevar todos los programas de Bienestar Social directamente a las y los beneficiarios; utilizando la infraestructura propia del Estado para hacer, con la mayor eficiencia económica posible, un proyecto social; poco atractivo desde el punto de vista comercial, pero del que el Estado es responsable.

Por lo anterior la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos tiene por objeto prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido banda ancha e internet. Así como la capacidad de proveer bienes y servicios tecnológicos incluyendo desarrollos de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, al igual que cualquier otro bien relacionado al desarrollo y soporte de dichos sistemas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ULISES ALEJANDRO MORÁN MARÍN
COORDINADOR TÉCNICO
SINFRA
COORDINACIÓN
TÉCNICA

C. i. p.
Mtro. Javier Lazcano Vargas. - Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable - País su superior conocimiento. - Edificio.
*/tegn.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25156